



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de junio del 2004  
No. 110

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA  
DELEGA FACULTADES A LOS DIPUTADOS PRESIDENTE Y  
SECRETARIO DE LA "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2157.

**"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"**

SECCION QUINTA

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

**ACUERDO POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DELEGA EN LOS DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ÉSTE ÓRGANO, LAS FACULTADES QUE EN EL CUERPO DEL MISMO SEÑALA.**

En ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 60, 62 y 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y con fundamento en los artículos 65, 66 y 96 del mismo ordenamiento, y

### CONSIDERANDO

1. Que conforme a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se establece que dentro de las atribuciones de la Junta de Coordinación Política se encuentra la de conocer y resolver sobre las responsabilidades administrativas en que incurren los Servidores Públicos del Poder Legislativo y los integrantes de los Ayuntamientos de los municipios de la Entidad.
2. Que conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios se establece que corresponde al Poder Legislativo identificar, investigar y determinar las responsabilidades administrativas de sus Servidores Públicos, así como la de los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos, para aplicarles las sanciones disciplinarias que les corresponden en términos de Ley.

3. Que para el cumplimiento y celeridad de estas responsabilidades, la Junta de Coordinación Política considera oportuno conferir facultades a los Diputados Presidente y Secretario de la misma, para que suscriban a nombre de ésta, las resoluciones administrativas de los Procedimientos Administrativos, así como que representen a la Junta de Coordinación Política, previo conocimiento de la misma, en las impugnaciones o medios de defensa que se hagan valer contra tales resoluciones; por lo tanto, se tiene a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Se delega con fundamento en los artículos 65 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo a los Diputados Presidente y Secretario de la Junta de Coordinación Política las facultades siguientes:

- I. Suscribir las resoluciones por Responsabilidad Administrativa que emita la Junta de Coordinación Política, en las que incurren los Servidores Públicos del Poder Legislativo y los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad.
- II. Remitir a la Contraloría del Poder Legislativo las resoluciones administrativas correspondientes, para los efectos señalados en el artículo 155 fracción III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- III. Suscribir las resoluciones que emita la Junta de Coordinación Política sobre los recursos que se hagan valer en contra de las resoluciones que impongan sanciones administrativas, en términos de Ley y que sean competencia de éste órgano.
- IV. Rendir los informes previo y justificado en los casos en que se interponga Juicio de Garantías en contra de sus resoluciones, así como interponer los recursos correspondientes ante los Tribunales Federales.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Se deja sin efecto el acuerdo por el que la Gran Comisión de la LII Legislatura delega facultades al Presidente y Secretario de la misma, de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

**LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA "LV" LEGISLATURA**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**LIC. JUAN RODOLFO SANCHEZ GOMEZ  
(RUBRICA).**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**PROF. MAURILIO HERNANDEZ GONZALEZ  
(RUBRICA).**

**DIPUTADOS VOCALES.**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO  
(RUBRICA).**

**ING. QUIM. MARIA CRISTINA  
MOCTEZUMA LULE  
(RUBRICA).**

**LIC. JOAQUIN HUMBERTO VELA  
GONZALEZ  
(RUBRICA).**

**LIC. JUAN IGNACIO SAMPERIO  
MONTAÑO  
(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

Exp. 4727/147/04, C. TOMAS SUAREZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tepalcatef", mide y linda, al norte: 10.30 m con camino (actualmente) prolongación 16 de Septiembre, al sur: 11.00 m con camino (actualmente) Prolongación Avila Camacho, al oriente: 262.00 m con Hermilo Saldaña Ibarra, al poniente: 262.00 m con Abundia Ortiz Santana. Superficie aproximada de: 2,790.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4729/151/04, C. RUBEN DOMINGUEZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10, manzana 826, lote 5, entre Av. Cuauhtémoc y calle Poniente 11, Col. Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Norte 10, al sur: 9.00 m con Natividad Dominguez, al oriente: 19.00 m con Maximino Santiago Martínez Cedillo, al poniente: 19.00 m con Oswaldo Ortiz González. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 4734/156/04, C. PORFIRIO FLORES DE LA ROSA Y MARTHA CORDOVA JOP, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 9, en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Texcaltilla", que mide y linda, al norte: 20.00 y 8.40 m con Porfirio Flores Cárdenas, al sur: 21.91 m con Manuel Monroy, al oriente: 16.10 m con Porfirio Flores Cárdenas, actualmente Agustín Romero y Honoria Romero, al poniente: 9.80 m con Porfirio Flores Cárdenas y 6.20 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 373.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
2157.-9, 14 y 17 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

Exp. 5141/04, CATARINO EDUARDO PERALTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santiago", ubicado en Tequisistlán, municipio de

Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 29.88 m con Germán López Torres, sur: 30.55 m con calle Los Pajaritos, oriente: 16.00 m con calle Fresno, poniente: 15.00 m con Héctor Manuel Nieves Barragán. Superficie aproximada de: 468.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 5156/04, HECTOR SANTIAGO ORTEGA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 21.65 m con Miguel Rojas G, sur: 21.65 m con Río Papalotla, oriente: 10.95 m con calle sin nombre, poniente: 11.40 m con Tomás Moreno Domínguez. Superficie aproximada de: 241.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 5158/04, BEATRIZ JIMENEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en Colonia Presidentes, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 05.72 m con Cerrada Lerdo de Tejada, sur: 05.87 m con Celestino Hernández Herrera, actualmente con Verónica Hernández Espinoza, oriente: 19.92 m con Tranquillino Rojas Almazán y Lourdes Luna Galicia, actualmente con Lourdes Luna Galicia, poniente: 20.00 m con propiedad de Luis Ramírez Maldonado, actualmente con Amalia López Carreón. Superficie aproximada de: 115.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2157.-9, 14 y 17 junio.

Exp. 5159/04, BEATRIZ MARIBEL HERNANDEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Lagunilla", ubicado en la calle de Gustavo Díaz Ordaz, Col. Presidentes, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.50 m con Manuel Garcés, actualmente con Laura Pérez Barrera, sur: 10.00 m con camino, actualmente con calle Gustavo Díaz Ordaz, oriente: 20.00 m con Martha Flor Castellanos Flores, actualmente con Juan Carlos Víctor Berrosque, poniente: 20.00 m con Nicolasa Hernández García, actualmente con Verónica Hernández Espinoza. Superficie aproximada de: 195.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2157.-9, 14 y 17 junio.